



Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad

Criterios de acceso y admisión.

La normativa de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid establece, para todos los másteres, las condiciones generales de acceso y admisión de estudiantes que a continuación se especifican.

Condiciones de acceso:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

Admisión de estudiantes:

En el marco de esta normativa general, se establece el siguiente procedimiento y condiciones específicas de admisión al Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad

- Órgano de admisión: estructura y funcionamiento.

El proceso de admisión para la realización del Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad estará gestionado por la Comisión de seguimiento del Máster. Esta comisión está formada por la coordinación del Máster, coordinadores de las materias y dos estudiantes.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción que oportunamente se determine, se revisarán las solicitudes de preinscripción al Máster que hayan sido entregadas en tiempo y forma, y los correspondientes expedientes académicos; posteriormente, la Comisión de Seguimiento del Máster decidirá qué solicitudes se aceptan en función del perfil académico-profesional de los solicitantes y de los criterios establecidos.

- Perfil de ingreso y formación previa requerida.

Con carácter general puede decirse que el Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad está dirigido, fundamentalmente, a titulados, se encuentren ya o no en el ejercicio profesional, que hayan finalizado las enseñanzas conducentes a los títulos de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Grado en Magisterio con la mención en Educación Física, «Maestro Especialista en Educación Física», de



Facultad de Formación de Profesorado y Educación

«Licenciado en Educación Física» y de «Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte».

Asimismo, estos estudios se dirigen a todos aquellos estudiantes y profesionales titulados por universidades extranjeras que, cumpliendo los requisitos generales de acceso a programas de posgrado, hayan cursado enseñanzas relacionadas con la Educación Física o con las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

En resumidas cuentas, como requisitos de admisión al Máster se establecen los siguientes (el solicitante deberá cumplir una de estas tres condiciones):

- Tener la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Grado en Educación Primaria con la Mención en Educación Física, Licenciado en Educación Física, Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o de Maestro Especialista en Educación Física.
- En el caso de estudiantes extranjeros, tener un título universitario vinculado al campo de la Educación Física o de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que cumpla los requisitos generales de acceso a estudios de Programas Oficiales de Posgrado.
- Criterios de valoración de méritos.

Como criterios generales para la selección de estudiantes que tengan el perfil de ingreso y la formación previa requerida se tendrá en cuenta:

- El expediente académico del solicitante (75%).
- La trayectoria académica y pre-profesional (prácticas) relacionadas con el perfil del Máster (15%).
- La experiencia profesional del solicitante (10%)

- Estudiantes con discapacidad.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a petición de la persona interesada y teniendo en cuenta las circunstancias personales, debidamente justificadas, se podrá considerar una reducción del número mínimo de créditos de matrícula. Asimismo,

- se realizará una adaptación curricular que podrá llegar al 15% de los créditos totales.
- las competencias y contenidos adaptados deberán ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número total de créditos previstos.
- la adaptación curricular deberá especificarse en el Suplemento Europeo al Título.